

príncipes alemanes. [1] Esta nota es tanto mas digna de atencion quanto que abraza precisamente los principios que proclamaron 22 años des-

(1) "El objeto de la alianza es doble. El primero se refiere á los derechos de los príncipes despojados, y á los peligros que atrae la propagacion de los principios revolucionarios, y el segundo á la conservacion de las bases fundamentales de la monarquía francesa. El primero se explica suficientemente de sí propio, el segundo no es susceptible todavía de una determinacion propia.

"Las potencias aliadas no tienen indudablemente derecho alguno á persistir en que una nacion tan grande é independiente como la Francia lo vuelva á dejar todo en la misma disposicion que estaba, ni en que introduzca en su gobierno tales ó cuales determinadas modificaciones. De aquí resulta que se hallan en el deber de reconocer como legal toda modificacion del gobierno monárquico que el rey, cuando goce de libertad completa, adoptare de acuerdo con los legales representantes de la nacion. Las fuerzas que se hayan de emplear en esta empresa, deben ser proporcionadas á la magnitud de ella y á la resistencia que probablemente habrá de pulsarse. Para combinar los medios que den el logro de los enunciados objetos, propónese la ciudad de Viena como un buen punto de reunion; pero cuando estén reunidos los ejércitos se deberá establecer un congreso en otro lugar mas inmediato á Francia que la ciudad citada, y á él se seguirá una declaracion en forma de los fines á que tienden con su intervencion los aliados."—HARD, I, 391, 392.

Idénticos principios manifestó Federico Guillermo al príncipe Har enberg durante una conversacion secreta y confidencial que tuvo este diplomático con su soberano el 12 de Julio de 1792. Declaró "que no seria desmembrada la Francia de ninguna de sus partes componentes; que no era la intencion de los aliados intervenir en su gobierno interno; pero que como un indispensable preliminar para la conclusion de los disturbios, debía darse completa libertad al rey y ponérsele en el pleno ejercicio de sus facultades; que habia de volverse á los ministros de la religion á sus altares, y reintegrarse en sus bienes á los despojados propietarios, y que la Francia pagaria los gastos de la guerra."—Hard. I, 400.

pues en los planios de la Champaña los monarcas aliados, y que dieron á la guerra una conclusion gloriosa.

Para prepararse con anticipacion á la lucha que se esperaba celebróse un tratado de alianza ofensiva y defensiva, el 7 de Febrero de 1792, entre la Suecia y el Austria; pero una de las partes contratantes no sobrevivió por mucho tiempo á esta medida. El 1º de Marzo falleció Leopoldo dejando á su hijo Francisco II en posesion de sus dilatados dominios, y quince dias despues, Gustavo, rey de Suecia, fué asesinado en un baile de mascara. No parecia sino que la Providencia iba preparando nuevos actores para las importantísimas escenas que debian seguirse.

Leopoldo murió el 1º de Marzo de un dolor de estómago. Succedióle su hijo Francisco que apenas tenia entonces 24 años, pero cuyo reinado fué el mas fecundo en sucesos, por un dilatado periodo el mas desgraciado, y el fin el mas glorioso que pueda existir en los anales del Austria. Habíase educado en Florencia, en la corte donde su padre habia ejercido la filosofía beneficencia de su carácter, y se habia casado con Isabel de Wirtemburgo que murió de parto, á los cuatro años de su consorcio, el 8 de Febrero de 1790; muerta su primera esposa, casóse el futuro emperador, en el mismo año, con la princesa Teresa de Nápoles.

Las medidas que se dictaron á los principios

de su reinado fueron populares y sensatas. Continuó Kaunitz de primer ministro y asociaronsele el mariscal Lasy que habia sido mucho tiempo amigo de Leopoldo, y el conde Francisco Colloredo antiguo preceptor suyo. El nuevo soberano mandó interrumpir la publicacion de todos aquellos periódicos en que se le colmaba de alabanzas, diciendo: "Mi futura conducta dirá si soy digno de elogio ó de vituperio." A su advenimiento al trono mandó quemar todas aquellas revelaciones anónimas y secretas con que se molesta por lo comun á los monarcas jóvenes; aun hizo mas Francisco; dió orden terminante de que ninguna comunicacion de esta clase se recibiese. Cuando se le presentó la lista de los pensionistas, borró con su propia mano el nombre de su madre, diciendo que era indecoroso que viviese á espensas del estado. Tal fué el brillo con que apareció la aurora de aquel reinado tan glorioso, cuanto fértil en acontecimientos. (1)

La Gran Bretaña continuó manejandose con una neutralidad absoluta. Durante todo el año de 1792, teniendo en su seno, como mas adelante veremos, una abundante copia de importantes sucesos que pusieron á la Francia á una cortísima distancia de su ruina, no dió paso alguno para aprovecharse de su debilidad ni para vengarse de la competencia que habia ejercido aquel desgraciado pais para con ella. No qui-

(1) Hard, I, 255, 267.

só la Inglaterra en la época adversa de la Francia devolverla los ultrajes que la infiriera en tiempo de la guerra norte americana, hecho tan notorio que lo han confesado constantemente los mismos franceses. "Solo hay una nacion," decia M. Kersaint en la asamblea nacional el 18 de Setiembre de 1792, "que se haya conservado en una completa neutralidad en los asuntos de la Francia, y esta nacion es la Inglaterra." (1)

Pero el curso de los sucesos hizo variar necesariamente á la Gran Bretaña de política. Llegó el 10 de Agosto, vino abajo el trono y fué reducida á prision la real familia. Las mantanzas de Setiembre mancharon á Paris de sangre, y Dumourier con sus victorias impelió hasta el Rin al torrente de la invasion estrangera. Estos grandes acontecimientos inspiraron al partido revolucionario tan extravagantes proyectos que se hizo imposible la conservacion de la paz por lo que toca á la Inglaterra. En medio del frenesí en que ponía al anunciado bando su desenfreno democrático, se sirvió de un lenguaje y adoptó medidas que eran absolutamente incompatibles con la paz ó tranquilidad de los demas estados: En Chambery, capital de la Saboya, establecióse un club jacobino compuesto de doce mil individuos, y eligióse á 100 de los mas activos de entre sus miembros para que á guisa de mi-

(1) Ann. Reg. XXXIV, 181.

sioneros, "armados de la antorcha de la razon y de la libertad, ilustrasen á los saboyardos en su regeneracion, y les diesen á conocer sus imprescriptibles derechos." (1)

Declaróse la guerra al rey de Cerdeña el 15 de Setiembre de 1792. El club de

Sistema de propaganda de la Francia.

que dejamos hecha mencion resolvió en sesion que se dirigiese á la Convencion de Francia una comunicacion en que se denominaba á sus miembros "los legisladores del mundo," la cual recibió el enunciado cuerpo el 20 de Octubre del año ya citado, y mandó que se tradujese al inglés, español y alemán. Los rebeldes saboyardos organizaron en seguida una Convencion á imitacion de la francesa, y ofrecieron incorporarse á la gran república. El 21 de Noviembre recibió la asamblea á la comision que enviaba la Saboya á presentar la antedicha oferta, y fué saludada, al presentarse, con los mas bulliciosos aplausos. El presidente dirigió un discurso á los comisionados en cuestion, en el cual anunció la pronta destruccion de todos los tronos y la regeneracion de la especie humana, y dijo que "la Francia regenerada haria causa comun con todos los que estuviesen resueltos á sacudir el yugo y á gobernarse por si propios." No anduvo omisa la convencion Francesa en aceptar la incorporacion que la proponian de los dominios de la Saboya; la comision á la cual se pasó el negocio para que lo dilucidase dictaminó "que no habia consideracion

(1) Ann. Reg. XXXIV, 135.

fisica, moral y política que no ecsigiese la incorporacion de aquel pais; que cuantas razones se hiciesen valer para demostrar que debia estar relacionado con el Piamonte eran vanas, pues los Alpes constantemente comprobarian que debia ser parte integrante de los dominios de la Francia, y que se violentaria el orden de la naturaleza si el territorio en cuestion estuviese sometido á distinto gobierno," y la asamblea agregó por unanimidad la Saboya á la República francesa, bajo la denominacion de Departamento del Monte Blanco. A la usurpacion de la Saboya siguióse inmediatamente la de Niza y su territorio y la de Monaco, los cuales se transformaron en Departamento de

Octubre 27, 1792.

los Alpes marítimos. "No temamos, dijo el relator encargado de manifestar la opinion de la Asamblea, opinion que solo tuvo un voto en contra, no temamos que esta nueva incorporacion sea un origen de discordia. El odio que tienen los opresores á la Revolucion francesa, será el mismo; lo que sí hará será prestar nuevos elementos á la potencia por medio de la cual habremos de disolver su liga. El dado está echado; nos hemos lanzado á la liza; todos los gobiernos son nuestros contrarios, todos los pueblos son nuestros amigos: pereceremos ó serán libres, y el hacha de la libertad, despues de haber derribado los tronos, caerá sobre la cabeza del que desee reparar sus ruinas [1]."

La Italia fué el objeto á que se dirigió en se-

(1) Ann. Reg. XXXIV, 139. Bot. I, 88.

guida el ataque. "El Piamonte, dijo Brissot en su dictámen relativo á Génova, debe ser libre. No debe vuestra espada volver á la vaina sino hasta que adquirieran libertad los súbditos de vuestro contrario, hasta que veais ceñida á la Francia con un cinto de repúblicas." Para facilitar esta empresa envióse una escuadra á la bahía de Génova, establecióse en aquella ciudad un club jacobino; al cual asistieron los gefes franceses, y en cuyo seno se resolvió que se dirigiesen comunicaciones llenas de adulacion á la Convencion francesa; entretanto Kellermann, al encargarse del mando del ejército de los Alpes, daba conocimiento á sus tropas de que "habia recibido órdenes de tomar á Roma y que las cumpliria." El embajador de Francia en Roma, tomó tanto empeño en escitar al pueblo á que se insurreccionase, que el 14 de Enero de 1793, yendo en su coche á una de sus reuniones, fué detenido por la plebe sobre la cual descargó una de sus pistolas, y asesinado en la calle. Esta atrocidad causó naturalmente una vehemente indignacion en la Asamblea de Francia, la cual estendió un decreto autorizando al ejecutivo á tomar las mas prontas medidas de venganza [1]. No tuvo la Suiza mas fortuna que sus vecinas en libertarse de la tormenta revolucionaria; pues no tardó Ginebra en verse acometida por ella. Encaminóse hácia sus muros un ejército á las órdenes del general Montesquieu, pero este gefe vaciló en dar

(1) Bot. I, 237.

un paso que equivalia á una declaracion de guerra contra la Confederacion helvética. Brissot, sin embargo, en un dictámen muy bien escrito que presentó sobre este asunto, dijo: "debe hacerse allí la Revolucion, pues de otro modo, retrocederá la nuestra;" é insistió en que se retirasen de la ciudad las tropas suizas, ó lo que es lo mismo, que se pusiese inermes á la disposicion de la faccion revolucionaria. No se respetó á los soberanos subalternos; el elector Palatino, á pesar de haberse conservado hasta entonces neutral, sufrió confiscacion en sus dominios del Rhin inferior; y varias considerables porciones de los territorios de Hesse-Darmstadt, Weid-Rusachel y Nassau-Sarbrook, fueron agregadas á los departamentos de Francia á cuya inmediacion estaban [1].

Al fin, el 10 de Noviembre, la asamblea acordó por unanimidad un decreto en virtud del cual se ponía la Francia en abierta pugna con todos los gobiernos establecidos. Este decreto estaba concebido en estos términos: "La Convencion nacional declara, en nombre de la nacion francesa, que reconocerá como hermano y tenderá su apoyo á todo pueblo que desee recobrar su libertad; y encarga al ejecutivo que preste auxilio á todo pueblo y defienda á todos aquellos ciudadanos que hayan padecido ó padezcan por la causa de la libertad [2]." El mismo Brissot, posteriormente,

(1) Ann. Reg. XXXIV, 153. Bot. I, 96, 97, 237.
 (2) Ann. Reg., XXXIV, 153.

dijo, hablando de este decreto, que era "absurdo, impolítico y á propósito para escitar inquietud en los gabinetes estrangeros [1]." A este paso todavía se siguió, en 15 de Diciembre, una resolución tan original y tan sin ejemplo, que ningun extracto podría bastar para dar idea del espíritu de su contenido [2].

(1) Brissot á ses commettans [Brissot á sus comitentes], 88, edición de Londres.

(2) "La convención, nacional, fiel á los principios de la soberanía del pueblo que no permiten que se reconozca ninguna de las instituciones que en su contra militan, decreta lo que sigue: 1^o En todos aquellos países que están ó fuesen en lo sucesivo ocupados por los ejércitos de la República francesa, proclamarán inmediatamente los generales, en nombre del pueblo francés, la abolición de todos los impuestos y contribuciones existentes, la de diezmos, la de los derechos feudales y dominicales, y la de todos los privilegios en general. 2^o Proclamarán la soberanía del pueblo, y la cesación en sus funciones de todas las autoridades existentes; convocarán al pueblo para que nombre un gobierno provisional, y harán que este decreto se traduzca al idioma del país. 3^o Ninguno de los agentes ó empleados del anterior gobierno, sean del ramo militar ó del civil, y ninguno de aquellos individuos que esten reputados por nobles, podrá ser electo para desempeñar cargo alguno del enunciado gobierno provisional en las primeras elecciones. 4^o Los generales pondrán inmediatamente bajo la salvaguardia de la República francesa todos los bienes muebles ó inmuebles pertenecientes al tesoro, al príncipe, á sus adictos ó servidores, y á todas las corporaciones públicas y comunidades tanto civiles como religiosas, &c. 9^o Cesará el gobierno provisional en sus funciones tan luego como los habitantes, despues de haber declarado la soberanía del pueblo, hubiesen organizado otro bajo el sistema libre popular. 10 En caso de que el interés provincial exigiere que las tropas de la República permanezcan mas tiempo en territorio estranero, hará la República el necesario arreglo para la subsistencia de ellas.

Trasmitióse inmediatamente este decreto á los generales que se hallaban en la frontera, acompañándoseles con él un comentario y algunas notas aclaratorias, cuyo contenido era mas violento si es posible, que el del original mismo. Para auxiliarles en sus tareas; asignaronse á todos los ejércitos comisionados cuyo especial deber era el de vigilar que se conservasen insurreccionados los territorios conquistados. Encargábaseles que no permitiesen que quedase el menor resquicio de las autoridades primitivas," y que "no solo diesen fomento á los escritos destinados á la instruccion popular, á las sociedades patrióticas y á todos los establecimientos que tuviesen por fin el de que la libertad se propagase, sino que aun ellos mismos se pusiesen en inmediata comunicacion con el pueblo para que por medio de frecuentes esplicaciones destruyesen las falsedades en que pudieran imbuirle los malintencionados con el objeto de descaminarle." [1 2]

11 La nacion francesa declara que *tratará como enemigos á los pueblos que, desconociendo la libertad y la igualdad, ó negándose á ponerlas en práctica, se manifestasen deseosos de conservar á sus príncipes y á sus castas privilegiadas, ó entraren en algun convenio con ellos.* La nacion ofrece bajo compromiso, no dejar las armas hasta no haber establecido la soberanía y la libertad del pueblo en los territorios donde el ejército francés entrare, y no consentirá en que se celebre convenio ni tratado alguno con los príncipes y las clases privilegiadas, con las cuales está la República en guerra."—Ann. Reg. XXXIV, 155.

(1) Lac. XXXIV, 153, 156.

(2) Los mas distinguidos escritores de Francia están completamente de acuerdo en el desenfrenado deseo de guerra con el estranero que dominaba en aquel

Al decreto del 19 de Noviembre acompañóse una esposicion dirigida á todos los generales de los ejércitos de Francia, que contenia una esquila que estaba concebida en los mismos términos que hubiera podido emplear cualquiera de los ministerios de estado. A cada gefe se remitió el modelo de una nota que debia servir para todas las naciones del mundo, y que comenzaba con estas palabras: "El pueblo de Francia al pueblo de.....salud. Hemos venido á lanzar á los tiranos." Y cuando M. Baraillar presentó en la convencion nacional una mocion [1] proponiendo que se declarase espresamente que el decreto de 19 de Noviembre solo se referia á las naciones con las cuales se estaba en guerra, desechóse la proposicion por una considerable mayoria.

Estos actos tan inauditos quanto alarmantes, unidos al rápido aumento y pérvido lenguaje de las sociedades jacobinas de Inglaterra, suscitaron una general inquietud en la Gran Bre-

Inquietud que escitaron estos actos en la Gran Bretaña.

período al gobierno. "No habia, dice el mariscal de Saint Cyr, "quien no conociese á primera vista, á fines de 1792, el peligro que amenazaba á la República, y quien no se sobrecogiese de asombro al considerar, no diré la imprudencia, pero sí la locura de la Convencion cuando en vez de disminuir el número de sus enemigos, hacia los posibles esfuerzos para aumentarlos, por medio de incesantes insultos, no solo contra todos los soberanos, sino aun contra todos los gobiernos existentes. Una ciega é infundada confianza se habia posesionado de los ánimos. Solo pensaban en destronar reyes con sus decretos, y tenian al mismo tiempo en total miseria á los ejércitos en que estaba cifrada la conservacion de la República."—Saint Cyr, Memor. I, 19, 20.

(1) Hist. Parl. XXXIV, 1310, 1311.

taña. Habianse reducido, á principios del año de 1792, las fuerzas del ejército y la marina, á peticion del trono, y se habia resistido el gobierno ingles á cuantas escitaciones se le habian hecho para que se uniese á la confederacion que se habia formado contra la Francia. Aun despues de haber sido derrocado el trono el 10 de Agosto, el ministro británico dió orden al embajador de que antes de separarse de una capital donde ya no habia gobierno estable, reiterase la protesta de que se conservaria neutral la Inglaterra; y M. Le Brun, ministro de Francia, declaró que el gobierno frances confiaba en que "el gabinete británico no se separaria, en aquel decisivo momento, de la justicia, moderacion é imparcialidad que hasta entonces habia manifestado." Pero cuando la convencion nacional comenzó á intentar á las claras, insurreccionar á todos los demas paises, su conducta inspiró desconfianza, y esta se cambió en aversion luego que se la vieron intenciones de incluir á la Inglaterra entre aquellos estados á cuyos subditos rebeldes tenderia un fraternal apoyo. [1]

La corresponsal de Londres y otras cuatro sociedades, presentaron el 7 de Noviembre, á la asamblea nacional, una peticion que abundaba en sentimientos en extremo revolucionarios, y que fué acogida con muestras vehementes de aprobacion; tal era la creencia que habia en Francia de que estaba la Inglaterra en momentos de in-

(1) Ann. Reg. XXXIX, 163, 165, y Documentos de Estado, 327.



surreccionarse, que el 21 de Noviembre, refiriéndose á ello el presidente Gregoire, dijo, (1) “estos respetables isleños, que fueron en un tiempo nuestros maestros en el arte social, ahora se han vuelto nuestros discipulos; y si siguen nuestras huellas, no tardaremos en ver á los intrépidos ingleses descargar un golpe que retumbará hasta los confines del Asia.”

En el mismo periodo cometió la Francia un acto de agresion contra la Holanda que estaba entonces aliada con la Gran Bretaña, y que de consiguiente la puso en pugna con esta potencia. En el tratado de Munster se habia estipulado que el Escalda quedaba por siempre cerrado; pero habiendo llegado los ejércitos franceses hasta Antuerpe á consecuencia de sus triunfos, promulgó la asamblea, el 16 de Noviembre, un decreto en el cual se mandaba al general en jefe de las enunciadas fuerzas que hiciese libre la navegacion del Escalda; y en otro decreto que se promulgó en la misma fecha, dióse orden á las propias tropas de que persiguiesen á los austriacos prófugos hasta dentro del territorio de la Holanda. La escuadra francesa puso desde luego en práctica estas órdenes en despecho de las autoridades holandesas, navegando las aguas del Scheldt con el objeto de cooperar al asedio de la ciudadela de Antuerpe. Los franceses no intentaron justificar estas violaciones de los tra-

(1) Ann. Reg. XXXIII, 137; y Documentos de Estado, 344, 346.

tados existentes apoyándose en alguno de los principios reconocidos del derecho de gentes, sino que sostuvieron “que los tratados que habia arrancado la codicia y á los cuales habia presidido el despotismo, no podian ser obligatorios para los libres y emancipados belgas.” Lo que hizo aparecer esta agresion completamente imperdonable, fué que los franceses apenas en 1784, es decir 8 años antes, habian cooperado á impedir que se navegase por el mismo rio cuando quiso intentarlo el Austria que era dueña entonces de los Países Bajos, y consiguió evitar aquella agresion apoyándose en que era una violacion de los derechos de las Provincias Unidas, segun habian quedado establecidos por el tratado de 1737. [1]

En tan críticas circunstancias púsose sobre las armas á la milicia en Inglaterra, á la ciudadela (Tower) en estado de defensa, y convocóse para el 13 de Diciembre al Parlamento. En el discurso de la corona llamóse gravemente la atencion hácia lo peligrosos que eran los nuevos principios de intervencion respecto de las demas naciones, que proclamaba el gobierno de Francia, y en los cuales fundaba sus operaciones. “He observado escrupulosamente,” decia el rey, “una estricta neutralidad en la actual guerra del continente, y me he abstenido constantemente de egercer intervencion alguna en los asuntos domésticos.”

(1) Memorias de Lebrun á la Convencion. Ann. Reg. XXXIII, 163. Segur, II, 78, 79.